

**ACLARATORIO No. 1
ACUERDO No. 40 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015**

Por medio del cual se aclaran apartes del Acuerdo No. 40 del 22 de julio de 2015, por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

**EI SUSCRITO PRESIDENTE Y LA SECRETARIA TÉCNICA DEL ÓRGANO
COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

En ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 45 de la Ley 1437 de 2011 y 6° del Acuerdo 004 de 2012 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO:

1. Que el día martes veintiuno (21) de julio de 2015, sesionó el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y aprobó el Acta No. 021 de 2015;
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Acuerdo 004 del 25 de mayo de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, las actas aprobadas serán el soporte para expedir los acuerdos de aprobación de proyectos;
3. Que dentro del término previsto en la norma anteriormente citada, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, expidió el Acuerdo 040 del día miércoles veintidós (22) de julio de 2015, donde se plasmaron las decisiones adoptadas en la sesión del 21 de julio de 2015;
4. Que por un error involuntario de digitación o transcripción, se consignó en los artículos 2, 3 y 5 del Acuerdo No. 40 del 22 de julio de 2015, una información diferente a la que fue tratada y decidida en la citada sesión del OCAD, lo cual consta en el Acta No. 21 del 21 de julio de 2015, relacionada con los siguientes proyectos, así:
 - **Viabilización, priorización y aprobación del proyecto BPIN NO. 2015000100059 denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE ALTO NIVEL (MAESTRÍA INVESTIGATIVA Y DOCTORADO)”**: En el artículo segundo del Acuerdo No. 040 del 22 de julio de 2015, se reprodujo un error de transcripción del punto 4.1.2. (páginas 8 y 9) del Acta de Sesión No. 21 del 21 de julio de 2015, por cuanto se colocó que *“El proyecto no contempla el componente de interventoría sino una supervisión que estará a cargo de un Comité Técnico que estará integrado por funcionarios de la Gobernación de Boyacá y Colciencias”*, cuando lo correcto según el audio de la sesión fue haber escrito que la instancia encargada de la supervisión aprobada por el OCAD de FCTel corresponde a

COLCIENCIAS, aclaración que consta en el documento “**ALCANCE ACTA No. 21 DEL 21 DE JULIO DE 2015**” anexo al presente Aclaratorio.

- **Viabilización, priorización y aprobación del proyecto BPIN 2015000100072 denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – AMACIENCIAS:** En el artículo tercero del Acuerdo No. 040 del 22 de julio de 2015, se presentaron errores de digitación o transcripción en la tabla de “VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD”, al colocarse en la columna “Vig. Presupuestal SGR” los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, cuando lo correcto de conformidad con el punto 4.1.3. del Acta de sesión del 21 de julio de 2015, es colocar la bienalidad 2015-2016 en cada una de las filas allí relacionadas. Por otro lado, en la casilla que indica la “Entidad pública designada ejecutora del proyecto” se colocó a COLCIENCIAS, cuando lo correcto según el punto 4.1.3. de la mencionada Acta, es colocar al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
- **Aprobación del ajuste al proyecto BPIN 2013000100099 denominado “FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN SUS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MAGDALENA, CARIBE”:** En el artículo quinto del Acuerdo No. 040 de del 22 de julio de 2015, se presentaron errores de digitación o transcripción en la tabla de “VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD”, al colocarse en la columna “Vig. Presupuestal SGR” los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, cuando lo correcto de conformidad con el punto 5.1.2. del Acta de sesión del 21 de julio de 2015, es colocar la bienalidad 2013-2014 en las dos primeras filas y la bienalidad 2015-2016 en las tres últimas filas allí relacionadas.

5. El procedimiento aplicable a esta situación está contenido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, que señala lo siguiente:

“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

6. Las aclaraciones contenidas en la presente Aclaratorio, subsanan los errores de digitación y transcripción que se cometieron al elaborar el Acta de Sesión del OCAD del FCTel del 21 de julio de 2015 y el Acuerdo No. 40 del 22 de julio de 2015, en sus artículos 2, 3 y 5. En este sentido, las siguientes aclaraciones tienen como objeto ajustar el contenido del Acuerdo No. 040 a lo plasmado en el Acta de Sesión No. 21 del 21 de julio de 2015 y el audio que soporta dicha sesión, para dar cumplimiento al artículo 6, inciso 1 del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora, que señala que el acta aprobada, será soporte para expedir los acuerdos de aprobación de proyectos.

Con fundamento en los anteriores considerandos, se resuelve:

PRIMERO: Aclarar que el artículo 2 del Acuerdo No. 40 del 22 de julio de 2015, de conformidad con lo consignado en el documento “Alcance del Acta No. 21 del 21 de julio de 2015” y referente al punto 4.1.2. de la misma, es del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000100059	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DE ALTO NIVEL (MAESTRÍA INVESTIGATIVA Y DOCTORADO)	Ciencia y Tecnología - Formación del Capital Humano altamente Calificado	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.469.667.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma de Ejecución MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		96 MESES	\$20.469.667.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$20.469.667.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - BOYACA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$20.469.667.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	COLCIENCIAS			Valor	\$20.469.667.000.	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	COLCIENCIAS (supervisión)			Valor	N/A	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 27 de 2015					

SEGUNDO: Aclarar que el artículo 3 del Acuerdo No. 40 del 22 de julio de 2015, de conformidad con lo consignado en el punto 4.1.3. del Acta de Sesión No. 21 del 21 de julio de 2015, es del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000100072	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - AMACIENCIAS	Ciencia y Tecnología - Formación del Capital Humano altamente Calificado	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.331.351.600,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma de Ejecución MGA	Valor
Departamento - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		96 MESES	\$11.331.351.600,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$11.331.351.600,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$530.751.600,00		\$0,00	
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$4.069.050.000,00		\$0,00	
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$4.069.050.000,00		\$0,00	
Departamentos - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$1.331.250.000,00		\$0,00	
Departamento - AMAZONAS	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$1.331.250.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS			Valor	\$11.226.351.600,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	El proyecto no contempla el componente de interventoría sino una supervisión que estará a cargo de un Comité Técnico que estará integrado por funcionarios de la Gobernación de Amazonas y Colciencias.			Valor	\$105.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 27 de 2015					

TERCERO: Aclarar que el artículo 5 del Acuerdo No. 40 del 22 de julio de 2015, de conformidad con lo consignado en el punto 5.1.2. del Acta de Sesión No. 21 del 21 de julio de 2015, es del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 5. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación, relacionado con la modificación de las fuentes de financiación y el aumento del valor, en el sentido de adicionar la suma de \$9.069.000.000 con recursos del FCTel y \$600.000.000 cofinanciados por universidades de la región, para un total de \$9.669.000.000:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000100099	FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN SUS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, MAGDALENA, CARIBE		Agricultura - Adquisición y Adjudicación de Tierras	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$29.611.044.798,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013	\$9.744.899.881,00		0
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2014	\$9.892.734.337,00		0
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015	\$9.221.205.290,00		0

Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2016	\$76.102.645,00		0
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$76.102.645,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor	
Privadas - UNIVERSIDAD AUTONOMA	Propios	2015		\$150.000.000,00	
Privadas - UNIVERSIDAD DE LA COSTA	Propios	2015		\$150.000.000,00	
Privadas - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Propios	2015		\$150.000.000,00	
Privadas - UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	Propios	2015		\$150.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$9.744.899.881,00		\$0,00	
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$9.892.734.337,00		\$0,00	
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$9.221.205.290,00		\$0,00	
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$76.102.645,00		\$0,00	
Departamentos - MAGDALENA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015-2016	\$76.102.645,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			Valor	\$29.611.044.798,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			Valor	\$0	

CUARTO: Los demás términos contenidos en el Acuerdo No. 40 del 22 de julio de 2015, permanecen vigentes.


QUINTO: Comuníquese el contenido del presente Aclaratorio No. 1 al Acuerdo No. 40 del 22 de julio de 2015 a los Representantes Legales de las Gobernaciones de Boyacá, Amazonas y Magdalena, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011; igualmente, publíquese en la página web de Colciencias de conformidad con la Circular 0001 del 28 de septiembre de 2012 de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, Numeral 1, Punto ii.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2015.



CARLOS BOTERO LÓPEZ
PRESIDENTE AD-HOC
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



YANETH GIHA TOVAR
DIRECTORA GENERAL COLCIENCIAS
SECRETARÍA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SGR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,
COLCIENCIAS